

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BABA
Descripción	El Trámite es solicitado por el propietario del bien inmueble, lo cual debe ser persona natural o jurídica, no sin antes solicitarlo por escrito mediante una solicitud dirigida a la máxima autoridad del Cantón. Para la emisión del respectivo PERMISO DE CONSTRUCCIÓN .
¿A quién está dirigido?	<p>El usuario reúne la documentación o requisitos, los mismos que deben de estar completos, entre ellas la solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad del Cantón. Este trámite debe de ser ingresado por parte del usuario en la oficina de Secretaria General para que en sus días hábiles sea despachado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de obligaciones.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos especies valoradas una para la solicitud dirigida para la máxima autoridad y otra para la impresión del título. • Copia de cedula y certificado de votación. • Copia del recibo actualizado de pago de planilla de agua. • Copia del recibo actualizado de los pagos de predios urbanos. • Copia de escrituras del propietario (registrada y catastrada). • Planos arquitectónicos, eléctricos, sanitarios, estructurales completos en tamaño INEN-A1. Con planilla de hierro, niveles de diseño, acotamiento, 2cortes – detalles, implantación general – ubicación, fachadas, instalaciones eléctrica, instalaciones sanitarias. • Copia de cedula de identidad y carnet profesional del responsable. • Copia del certificado del registrador de la propiedad (actualizado). • Valores unitarios de la obra y firmado por un ingeniero o arquitecto. • Certificado de no adeudar al GADMC-BABA. • Todos los documentos serán entregados en tres carpetas con vinchas.
¿Cómo hago el trámite?	<p>El usuario reúne la documentación o requisitos, los mismos que deben de estar completos, entre ellas la solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad del Cantón. Este trámite debe de ser ingresado por parte del usuario en la oficina de Secretaria General para que en sus días hábiles sea despachado.</p> <p>El trámite lo realiza las personas naturales, jurídicas que requieren construir en cualquier lugar de la administración del GAD BABA</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El costo corresponde de acuerdo a la ordenanza de tasa de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$ 4,00 dólares por tasa por emisión de certificados de avalúos. • \$ 3,00 dólares por el valor de la especie valorada. <p>Cabe indicar que; a partir del mes de la inscripción de la misma el valor varía de acuerdo la ordenanza de tasas.</p>
¿Dónde y cuál es	El lugar de atención es en la oficina Municipal del Departamento de la Gestión de Planeamiento Urbano y

el horario de atención?

Ordenamiento Territorial que se encuentra ubicado en las calles; Av. Guayaquil y Calle Quito – Auditorio Municipal.

Horarios: 8:00 am hasta las 14:30 pm.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Srta. Yamileth Yépez
Correo Electrónico: yamiletheypez@outlook.es
Teléfono: 0959691221

Transparencia